INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°3412 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2015 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AERONAVE", ID N° 301.405, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADDENDA CORRESPONDIENTE, ACORDANDO AMPLIAR HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO.

Asunción, 13 de Diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum UOC Nº 348/16, de fecha 13 de Diciembre de 2016, remitido por el Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, solicita la autorización para la AMPLIACION HASTA EL 20% del monto total del Contrato celebrado con la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2015 PARA LA "**CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS Y AERONAVE**", ID Nº 301.405, conforme solicitud realizada por la Dirección de Transporte y Talleres, a través del Memorándum Nº 49/2016 de fecha 09 de Diciembre del 2016.

Que, el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC)... podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Que, notificada la intensión del INDERT en ampliar el 20% del contrato de modo a continuar con la provisión de los servicios, con la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2015 PARA LA "**CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS Y AERONAVE**", ID N° 301.405 ha dado su conformidad para la ampliación manteniendo los precios unitarios presentados en su oportunidad dentro del proceso respectivo.

Que, la Auditoría Interna de la Institución, a través del D.A.I.Nº 32/16, dictamina que el monto total de la ampliación del contrato podrá efectuarse hasta la suma de Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil), que representa el 20% del total adjudicado, considerando que se ajustan al Art. 63 de la Ley 2051/03 en cuanto al monto originalmente establecido en las bases y el contrato.

Justo P. Ca...
Presidente

JPCN-INDERT-2016

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 3412/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2015 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AERONAVE", ID N° 301.405, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADDENDA CORRESPONDIENTE, ACORDANDO AMPLIAR HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO.

Asunción, 13 de diciembre de 2016

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones acordar el incremento del monto total, hasta la suma de Gs. 79.200.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil), correspondiente al 20% del contrato vigente firmado entre el INDERT y la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2015 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS Y AERONAVE", ID N° 301.405, y suscripción de la ADDENDA correspondiente conforme al siguiente cuadro:----------

Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3412/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2015 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AERONAVE", ID N° 301.405, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADDENDA CORRESPONDIENTE, ACORDANDO AMPLIAR HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO.

Asunción, 13 de diciembre de 2016

Lote	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	
								Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVIL (Cobertura CTR)	ASEPASA	Nacional	unidad	Evento	1	50.600.000	50.600.000
2	84131505-001	SEGURO DE AERONAVE (Cobertura CTR)	ASEPASA	Nacional	unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000
3	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVIL (Cobertura RC)	ASEPASA	Nacional	unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
4	84131503-001	SEGURO DE MOTOCICLETA (Accidentes Personales)	ASEPSA	Nacional	unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
TOTAL									79.200.000

Art.2°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar la Addenda al contrato principal a ser celebrado entre la firma Aseguradora Paraguaya S.A. y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 35/2015 "Contratación de Seguro para Vehículos y Aeronave".----------

Art. 3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al inciso 3, Articulo 10º del Decreto Nº 21.909 por el cual reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3412/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2015 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AERONAVE", ID N° 301.405, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADDENDA CORRESPONDIENTE, ACORDANDO AMPLIAR HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO.

Asunción, 13 de diciembre de 2016

Art. 4°.- Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.--

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2016